



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**ACTA SIMPLE
DA-007/2019**

La Dirección Administrativa del **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**, órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430115487, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jimenez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: "Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". A propósito del proceso de Servicio de Contratación de Consultoría Externa Ley Orgánica TSE, mediante el procedimiento de compra menor, expediente TSE-CM-09-005-2019, de fecha cuatro (4) de junio de 2019, por un valor referencial inicial de **RD\$ 650,000.00**, cumpliendo los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

Por cuanto: fueron invitadas tres (3) personas físicas a presentar su mejor oferta: GEURIS FALETTE SUÁREZ, JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ y JUAN ANTONIO GARRIDO.

Por cuanto: presentaron ofertas dos (2) personas: José Ángel Aquino Rodríguez y Juan Antonio Garrido; las que pasaron a evaluación de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y contrataciones, tal cual se cita en el **PD-DAF-05 Compras Menores** "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria, reciben las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, proceden a su apertura y análisis", resultando lo siguiente:

Por cuanto: tomando en cuenta la naturaleza del tipo de servicio se le asignó la responsabilidad de evaluar técnicamente al pleno de este Tribunal Superior Electoral.

BBP.

Evaluación Técnica



EVALUACION TECNICA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente: TSE-CM-09-005-2019 Contratación de Consultoría Externa Ley Orgánica TSE
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor
 Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$650,000.00
 Fecha de la solicitud : 15/03/2019
 Fecha de la invitación: 04/06/2019

EMPRESAS INVITADAS:

- 1- GEURIS FALETTE SUAREZ
- 2- JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ
- 3- JUAN ANTONIO GARRIDO

EMPRESAS PRESENTARON OFERTAS:

- 1- JUAN ANTONIO GARRIDO
- 2- JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ

Item	Código	Descripción	Cant.	JUAN ANTONIO GARRIDO	JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ
				Cumplimiento	Cumplimiento
1	80101505	Contratación de un(a) Consultor(a) Externo(a), experto(a) en Derecho Electoral y Derecho Constitucional, a los fines de que realice un análisis sobre la nueva legislación en materia de Derecho Electoral dominicano (Ley No. 33-18 de Partidos Políticos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y Ley No. 15-19 de Régimen Electoral), para determinar la necesidad y el alcance de una posible adecuación y modificación de la Ley No. 29-11, Orgánica de este Tribunal Superior Electoral y del Reglamento Contencioso Electoral y de Rectificación de Actas del Estado Civil.	1	NO CUMPLE	CUMPLE

Realizado por: _____

Fecha: _____

Por cuanto: La evaluación técnico-económica realizada a las propuestas presentadas por las personas físicas: José Ángel Aquino Rodríguez y Juan Antonio Garrido, dio como resultado, la adopción de la siguiente decisión:

Único: SE ADJUDICA a la persona física **José Ángel Aquino Rodríguez** el ítem que se muestra en el cuadro, por el monto de **seiscientos veinticinco mil pesos con 00/100 (RD \$625,000.00)** de acuerdo a su propuesta de fecha 07/06/2019.

BBP.

Ítem	Código[1]	Descripción	Cant.	Unidad de medida	JOSÉ ANGEL AQUINO RODRÍGUEZ			Cumplimiento
					Precio RD\$	Itbis RD\$	Total RD\$	
1	80101505	Contratación de un(a) Consultor(a) Externo(a), experto(a) en Derecho Electoral y Derecho Constitucional, a los fines de que realice un análisis sobre la nueva legislación en materia de Derecho Electoral dominicano (Ley No. 33-18 de Partidos Políticos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y Ley No. 15-19 de Régimen Electoral), para determinar la necesidad y el alcance de una posible adecuación y modificación de la Ley No. 29-11, Orgánica de este Tribunal Superior Electoral y del Reglamento Contencioso Electoral y de Rectificación de Actas del Estado Civil.	1	Servicio	RD\$529,661.02	RD\$95,338.98	RD\$625,000.00	Cumple

Sub total RD\$ RD\$529,661.02

Itbis RD\$ RD\$95,338.98

Total RD\$ RD\$625,000.00

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Bilbania Batista Liz

Bilbania G. Batista Liz
Directora Administrativa

